



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 02

EXPEDIENTE: IEEQ/CD02/AG/004/23.

PROMOVENTE: [REDACTED]

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil
veintitrés.

VISTO el escrito signado por el [REDACTED] Secretario general del Comité Directivo Estatal del PAN Querétaro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro02@ieeq.mx, registrado con el folio 0000008 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 02;¹ mediante el cual solicita la acreditación de representación propietaria ante este Consejo y otros; así como, el escrito signado por el Li [REDACTED] [REDACTED] recibido con folio 0000010 mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibidos:

1. El documento de cuenta con folio 0000008, mismo que consta de cinco fojas útiles, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.
2. El documento de cuenta con folio 0000010, mismo que consta de una foja útil, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria.

Del escrito de cuenta se advierte que la Representante Propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Querétaro, acredita como representante propietario ante el Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO	PROPIETARIO
	NOMBRE: [REDACTED]
	CORREO: [REDACTED]
	TELÉFONO: [REDACTED]

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado al Lic. [REDACTED] como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo.

TERCERO.- Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación propietaria del Partido Acción Nacional al Lic. [REDACTED], mediante el correo [REDACTED], en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO.- Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD02/AG/004/2023**.

QUINTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 02 relacionadas con el Partido Acción Nacional.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD02/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Abril Andrea Bautista Santoyo
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Licda. Abril Andrea Bautista Santoyo, Secretaría Técnica de Consejo Distrital 02 hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD02/AG/004/2023**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

CONSTE.

Licda. Abril Andrea Bautista Santoyo
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro



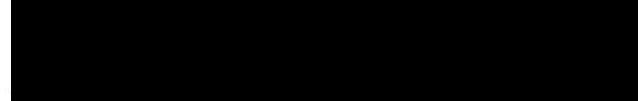
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 02

EXPEDIENTE: IEEQ/CD02/AG/004/23.

PROMOVENTE:



ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN PAN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 02 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Abril Andrea Bautista Santoyo
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02



Instituto Electoral del Estado
Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 02

EXPEDIENTE: IEEQ/CD02/AG/004/23.

PROMOVENTE:

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN PAN.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el dieciocho de diciembre del año en curso, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de 03 fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE. --**

Licda. Abril Andrea Bautista Santoyo
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro